

MAT: Autoriza Asistencia y Pago de Viáticos a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 15 de mayo de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 7.506.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto salud para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 94 de fecha 02 de enero de 2018, el cual autoriza contrato a Plazo Fijo a funcionaria Doña Jenny Daysi Palta Milla - Administrativo.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- Correo Electrónico enviado por la Jefa de Finanzas DESAM, en el cual adjunta Invitación a "**Curso Preparación de Prueba de Acreditación FULL 2018**". Invitación enviada por INCEDUC OTEC & ATE.

DECRETO:

1.- AUTORIZÉSE a Doña JENNY DAYSI PALTA LOPEZ, C.I. [REDACTED], Administrativo de la Unidad de Farmacia Central del Departamento de Salud, para que pueda asistir a "**Curso Preparación de Prueba de Acreditación FULL 2018**", a realizarse los días 16, 17 y 18 de mayo de 2018, en horario de 09:00 a 18:00 horas, en la Ciudad de la Serena.

2.- AUTORIZÉSE pago a la funcionaria de 2 viáticos al 100 % por un valor de \$ 90.400.- (noventa mil cuatrocientos pesos.)

3.- IMPÚTESE a la cuenta N° 215.21.02.004.006.300, "Comisiones de Servicios en el País."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Bernardita Cortés Gómez


SECRETARIO MUNICIPAL

YMU/JDC/TBR/ccf

- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Unidad de RR.HH. - FINANZAS DESAM.
- Interesado.




ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés